



ACUERDO NÚMERO 003
(Julio 11 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales, establecidos en el literal C del artículo 90 de la Ley 489 de diciembre de 1998 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 016 del 21 de diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 037 del 27 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de **Quince Mil Seiscientos Veinticinco Millones Nueve Mil Seiscientos Veintiséis Pesos M/CTE (15.625.009.626),**
3. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 22 de marzo de 2023, la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda adicionó al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, **Ochocientos Setenta y Dos Millones Seiscientos Veintiséis Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Corriente (\$872.626.595)** quedando un presupuesto definitivo de **Dieciséis Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Doscientos Veintiún Pesos M/CTE (\$16.497.636.221).** Igualmente, se realizó traslado en el presupuesto de gastos, por **Ciento Noventa y Siete Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cinco Pesos Moneda Corriente (\$197.285.605).**
4. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución Número 006 de Marzo 29 de 2023, por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, mediante la adición de la suma de **Ochocientos Setenta y Dos Millones Seiscientos Veintiséis Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Corriente (\$872.626.595),** quedando un presupuesto definitivo de **Dieciséis Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Doscientos Veintiún Pesos M/CTE (\$16.497.636.221)** y un traslado presupuestal por valor de **Ciento Noventa y Siete Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cinco Pesos Moneda Corriente (\$197.285.605).**
5. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 24 de mayo de 2023, la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda adicionó al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia



comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, **Trescientos Noventa y Un Millones Quinientos Veintinueve Mil Ochocientos Sesenta y Un Pesos Moneda Corriente (\$391.529.861)**, quedando un presupuesto definitivo de **Dieciséis Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Ochenta y Dos Pesos M/CTE (\$16,889,166,082)**. Igualmente, se realizó traslado en el presupuesto de gastos, por **Doscientos Cincuenta y Dos Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos Moneda Corriente (\$252.576.493)**.

6. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución Número 013 de Mayo 26 de 2023, por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, mediante la adición de la suma de **Trescientos Noventa y Un Millones Quinientos Veintinueve Mil Ochocientos Sesenta y Un Pesos Moneda Corriente (\$391.529.861)**, quedando un presupuesto definitivo de **Dieciséis Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Ochenta y Dos Pesos M/CTE (\$16,889,166,082)** y se realizó traslado en el presupuesto de gastos, por **Doscientos Cincuenta y Dos Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos Moneda Corriente (\$252.576.493)**.
7. Que la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda Celebró Convenio Interadministrativo No. 1828 del 26 de junio de 2023, el cual se encuentra debidamente cargado en SECOP II identificado con el No. CO1.PCCNTR.5069643, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LA E. S. E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA" por valor de **Noventa y Tres Millones Quinientos Un Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Corriente (\$93.501.275)**, de los cuales el Departamento de Risaralda aporta **Ochenta y Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Corriente (\$84.151.148)** y La ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda aporta **Nueve Millones Trescientos Cincuenta Mil Ciento Veintisiete Pesos Moneda Corriente (\$9.350.127)**.

Por lo anteriormente descrito, se hace necesario **adicionar** en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE la suma de **Ochenta y Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Corriente (\$84.151.148)**, igualmente crear los siguientes objetos del gasto:

Código	Nombre Cuenta
2.3.2.02.02.06.01.01.08	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de maquinaria, equipo y suministros
2.3.2.02.02.06.01.01.08.04	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de computadores y programas de informática integrados



8. Que para dar cumplimiento con el artículo 189 de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se hace necesario realizar el ajuste del 5% de mantenimiento en el objeto del gasto 2.1.2.02.02.008.07.01.04.01 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores, de acuerdo con los movimientos solicitados en el considerando 7, porcentaje que asciende a la suma de **Cuatro Millones Doscientos Siete Mil Quinientos Cincuenta y Siete Pesos Moneda Corriente (\$4.207.557)**.
9. Que se hace necesario para el cumplimiento de sus obligaciones que el Hospital Mental Universitario realice traslado en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2023, ya que revisada y analizada la ejecución presupuestal a 30 de junio de 2023, se encuentran deficitarios algunos objetos del gasto, por lo tanto se debe trasladar el valor de **Cuatrocientos Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Corriente (\$402.659.967)**, así:

CONTRACREDITO:

Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2	Gastos	402,659,967
2.1.2.02.02.006.02.01.03.03	Servicios de Venta al por Menor de Artículos Textiles	205,000,000
2.1.2.02.02.006.02.01.07.04	Comercio al por Menor de Productos Médicos y Ortopédicos, en Establecimientos No Especializados.	85,000,000
2.1.2.02.02.006.02.01.07.06	Servicios de venta al por menor de materiales de limpieza en establecimientos no especializados	85,000,000
2.1.2.02.02.008.02.01.02.00	Servicios de Asesoramiento y Representación Jurídica relativos a Otros Campos del Derecho	4,207,557
2.1.2.02.02.008.05.02.05.00.01	(Cuentas por Pagar) Servicios de Protección (Guardas de Seguridad)	18,424,909
2.1.2.02.02.009.03.01.09.05.01	(Cuentas por Pagar) Servicios de Laboratorio	5,027,501

ACREDITAR:

Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2	Gastos	402,659,967
2.1.2.02.02.006.02.01.03.04	Servicios de Venta al por Menor de Calzado	5,000,000
2.1.2.02.02.006.02.01.06.05	Servicios de venta al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales en establecimientos no especializados	30,000,000
2.1.2.02.02.006.09.01.01.02	Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)	10,000,000
2.1.2.02.02.008.03.01.02.09	Otros servicios de consultoría de negocios	10,000,000
2.1.2.02.02.008.05.01.02.05	Otros servicios relacionados con el empleo	150,000,000



Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2.1.2.02.02.008.05.02.05.00	Servicios de Protección (Guardas de Seguridad)	18,424,909
2.1.2.02.02.008.07.01.04.01	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores	1,264,203
2.1.2.02.02.008.07.01.05.04	Servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos	2,943,354
2.1.2.02.02.009.03.01.02.02	Servicio médicos especializados	90,000,000
2.1.2.02.02.009.03.01.09.05	Servicios de Laboratorio	5,027,501
2.4.5.02.06.01.01.07.04	Servicios de venta al por mayor prestados a comisión o por contrata de productos médicos y ortopédicos	80,000,000

10. Que conforme con lo estipulado en el Artículo 2.8.3.2.5 del Decreto 1068 de 2015, la Subgerente Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, certifica que los movimientos presupuestales solicitados en el considerando 7 no han sido incorporados en el presupuesto de la actual vigencia fiscal. Así mismo, la solicitud de traslado en los objetos del gasto relacionados en los considerandos 8 y 9 se encuentran libres de afectación para cubrir los objetos del gasto que se encuentran deficitarios, cumplir con las obligaciones adquiridas en el convenio interadministrativo No. 1828, con la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar, en el presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de **Ochenta y Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Corriente (\$84.151.148)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
1	Ingresos	84,151,148
1.1	Ingresos Corrientes	84,151,148
1.1.02	Ingresos no tributarios	84,151,148
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	84,151,148
1.1.02.06.007	Subvenciones	84,151,148
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	84,151,148
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	84,151,148
1.1.02.06.007.02.08.02	Aportes Departamentales	84,151,148



ARTÍCULO SEGUNDO: Crear, en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2023, los siguientes objetos del gasto:

Código	Nombre Cuenta
2.3.2.02.02.06.01.01.08	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de maquinaria, equipo y suministros
2.3.2.02.02.06.01.01.08.04	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de computadores y programas de informática integrados

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar, en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2023, por valor de Ochenta y Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Corriente (\$84.151.148), en los siguientes objetos del gasto:

Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2	Gastos	84,151,148
2.3	Inversión	84,151,148
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	84,151,148
2.3.2.02	Adquisición Diferente de Activos	84,151,148
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	84,151,148
2.3.2.02.02.06	Comercio y Distribución, Alojamiento, Servicio de Suministro de Comidas y Bebidas, Servicios de Transporte, Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua	84,151,148
2.3.2.02.02.06.01	Comercio al por Mayor	84,151,148
2.3.2.02.02.06.01.01	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	84,151,148
2.3.2.02.02.06.01.01.08	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de maquinaria, equipo y suministros	84,151,148
2.3.2.02.02.06.01.01.08.04	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de computadores y programas de informática integrados	84,151,148

ARTÍCULO CUARTO: Trasladar, en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de Cuatrocientos Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Corriente (\$402.659.967), de la siguiente manera:



Contracreditar:

Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2	Gastos	402,659,967
2.1	Funcionamiento	322,659,967
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	322,659,967
2.1.2.02	Adquisición diferente de Activos	322,659,967
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	322,659,967
2.1.2.02.02.006	Servicio de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicio de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua	45,000,000
2.1.2.02.02.006.02	Servicios de Venta al por Menor	35,000,000
2.1.2.02.02.006.02.01	Servicios de venta al por menor en establecimientos no especializados	35,000,000
2.1.2.02.02.006.02.01.03	Servicios de Venta al por Menor de Artículos Textiles, Prendas de Vestir y Calzado	5,000,000
2.1.2.02.02.006.02.01.03.04	Servicios de Venta al por Menor de Calzado	5,000,000
2.1.2.02.02.006.02.01.06	Servicios de venta al por menor de materiales de construcción y ferretería en establecimientos no especializados	30,000,000
2.1.2.02.02.006.02.01.06.05	Servicios de venta al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales en establecimientos no especializados	30,000,000
2.1.2.02.02.006.09	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	10,000,000
2.1.2.02.02.006.09.01	Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia)	10,000,000
2.1.2.02.02.006.09.01.01	Servicios de transmisión y distribución de electricidad (por cuenta propia)	10,000,000
2.1.2.02.02.006.09.01.01.02	Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)	10,000,000
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	182,632,466
2.1.2.02.02.008.03	Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	10,000,000
2.1.2.02.02.008.03.01	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión	10,000,000
2.1.2.02.02.008.03.01.02	Servicios de consultoría prestados a las empresas	10,000,000
2.1.2.02.02.008.03.01.02.09	Otros servicios de consultoría de negocios	10,000,000
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de Soporte	168,424,909
2.1.2.02.02.008.05.01	Servicios de Empleo	150,000,000
2.1.2.02.02.008.05.01.02	Servicios de intermediación laboral	150,000,000
2.1.2.02.02.008.05.01.02.05	Otros servicios relacionados con el empleo	150,000,000
2.1.2.02.02.008.05.02	Servicios de Investigación y Seguridad	18,424,909



Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2.1.2.02.02.008.05.02.05	Servicios de Protección (Guardas de Seguridad)	18,424,909
2.1.2.02.02.008.05.02.05.00	Servicios de Protección (Guardas de Seguridad)	18,424,909
2.1.2.02.02.008.07	Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (excepto servicios de construcción)	4,207,557
2.1.2.02.02.008.07.01	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Productos Metálicos Elaborados, Maquinaria y Equipo	4,207,557
2.1.2.02.02.008.07.01.04	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Transporte	1,264,203
2.1.2.02.02.008.07.01.04.01	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores	1,264,203
2.1.2.02.02.008.07.01.05	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	2,943,354
2.1.2.02.02.008.07.01.05.04	Servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos	2,943,354
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	95,027,501
2.1.2.02.02.009.03	Servicios para el Cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales	95,027,501
2.1.2.02.02.009.03.01	Servicios de la Salud Humana	95,027,501
2.1.2.02.02.009.03.01.02	Servicios médicos y odontológicos	90,000,000
2.1.2.02.02.009.03.01.02.02	Servicio médicos especializados	90,000,000
2.1.2.02.02.009.03.01.09	Otros Servicios Sanitarios	5,027,501
2.1.2.02.02.009.03.01.09.05	Servicios de Laboratorio	5,027,501
2.4	Gastos de Comercialización y Producción	80,000,000
2.4.5	Gastos de Producción y Operación	80,000,000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	80,000,000
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	80,000,000
2.4.5.02.06.01	Comercio al por Mayor	80,000,000
2.4.5.02.06.01.01	Servicios de venta al por mayor prestados a comisión o por contrata	80,000,000
2.4.5.02.06.01.01.07	Servicios de venta al por mayor prestados a comisión o por contrata de productos químicos y farmacéuticos	80,000,000
2.4.5.02.06.01.01.07.04	Servicios de venta al por mayor prestados a comisión o por contrata de productos médicos y ortopédicos	80,000,000

7



Acreditar:

Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2	Gastos	402,659,967
2.1	Funcionamiento	322,659,967
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	322,659,967
2.1.2.02	Adquisición diferente de Activos	322,659,967
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	322,659,967
2.1.2.02.02.006	Servicio de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicio de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua	45,000,000
2.1.2.02.02.006.02	Servicios de Venta al por Menor	35,000,000
2.1.2.02.02.006.02.01	Servicios de venta al por menor en establecimientos no especializados	35,000,000
2.1.2.02.02.006.02.01.03	Servicios de Venta al por Menor de Artículos Textiles, Prendas de Vestir y Calzado	5,000,000
2.1.2.02.02.006.02.01.03.04	Servicios de Venta al por Menor de Calzado	5,000,000
2.1.2.02.02.006.02.01.06	Servicios de venta al por menor de materiales de construcción y ferretería en establecimientos no especializados	30,000,000
2.1.2.02.02.006.02.01.06.05	Servicios de venta al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales en establecimientos no especializados	30,000,000
2.1.2.02.02.006.09	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	10,000,000
2.1.2.02.02.006.09.01	Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia)	10,000,000
2.1.2.02.02.006.09.01.01	Servicios de transmisión y distribución de electricidad (por cuenta propia)	10,000,000
2.1.2.02.02.006.09.01.01.02	Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)	10,000,000
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	182,632,466
2.1.2.02.02.008.03	Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	10,000,000
2.1.2.02.02.008.03.01	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión	10,000,000
2.1.2.02.02.008.03.01.02	Servicios de consultoría prestados a las empresas	10,000,000
2.1.2.02.02.008.03.01.02.09	Otros servicios de consultoría de negocios	10,000,000
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de Soporte	168,424,909
2.1.2.02.02.008.05.01	Servicios de Empleo	150,000,000
2.1.2.02.02.008.05.01.02	Servicios de intermediación laboral	150,000,000
2.1.2.02.02.008.05.01.02.05	Otros servicios relacionados con el empleo	150,000,000
2.1.2.02.02.008.05.02	Servicios de Investigación y Seguridad	18,424,909
2.1.2.02.02.008.05.02.05	Servicios de Protección (Guardas de Seguridad)	18,424,909
2.1.2.02.02.008.05.02.05.00	Servicios de Protección (Guardas de Seguridad)	18,424,909

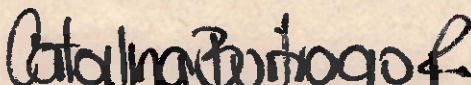


Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2.1.2.02.02.008.07	Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (excepto servicios de construcción)	4,207,557
2.1.2.02.02.008.07.01	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Productos Metálicos Elaborados, Maquinaria y Equipo	4,207,557
2.1.2.02.02.008.07.01.04	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Transporte	4,207,557
2.1.2.02.02.008.07.01.04.01	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores	4,207,557
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	95,027,501
2.1.2.02.02.009.03	Servicios para el Cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales	95,027,501
2.1.2.02.02.009.03.01	Servicios de la Salud Humana	95,027,501
2.1.2.02.02.009.03.01.02	Servicios médicos y odontológicos	90,000,000
2.1.2.02.02.009.03.01.02.02	Servicio médicos especializados	90,000,000
2.1.2.02.02.009.03.01.09	Otros Servicios Sanitarios	5,027,501
2.1.2.02.02.009.03.01.09.05	Servicios de Laboratorio	5,027,501
2.4	Gastos de Comercialización y Producción	80,000,000
2.4.5	Gastos de Producción y Operación	80,000,000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	80,000,000
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	80,000,000
2.4.5.02.06.01	Comercio al por Mayor	80,000,000
2.4.5.02.06.01.01	Servicios de venta al por mayor prestados a comisión o por contrata	80,000,000
2.4.5.02.06.01.01.07	Servicios de venta al por mayor prestados a comisión o por contrata de productos químicos y farmacéuticos	80,000,000
2.4.5.02.06.01.01.07.04	Servicios de venta al por mayor prestados a comisión o por contrata de productos médicos y ortopédicos	80,000,000

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira a los (11) Once días del mes Julio de dos mil veintitrés (2023).


CATALINA BUITRAGO RUIZ
Presidente (E)


BEATRIZ ELENA VILLEGAS MONTOYA
Gerente
Secretario Junta Directiva

Elaboró y Proyectó: Paula Andrea Vélez Cardona - Subgerente Administrativa



Código	Nombre Cuenta	Valor (\$)
2.1.2.02.02.008.07.01	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalación (excepto servicios de construcción)	4.307.557
2.1.2.02.02.008.07.01	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos Físicos, Manuales y Eléctricos	4.307.557
2.1.2.02.02.008.07.01M	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Medicinas y Equipos de Inyección	4.307.557
2.1.2.02.02.008.07.01M.01	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Medicinas	4.307.557
2.1.2.02.02.008	Servicios para la Comunidad, Sociales y Psicológicos	20.027.504
2.1.2.02.02.008.08	Servicios para la Comunidad de la Salud Humana y Servicios Sociales	20.027.504
2.1.2.02.02.008.03.01	Servicios de la Salud Humana	20.027.504
2.1.2.02.02.008.03.01.02	Servicios médicos y odontológicos	20.027.504
2.1.2.02.02.008.03.01.02.02	Servicio médico especializado	20.027.504
2.1.2.02.02.008.03.01.02	Otros Servicios Sanitarios	20.027.504
2.1.2.02.02.008.03.01.02.02	Servicios de Laboratorio	20.027.504
2.4	Gastos de Comercialización y Producción	20.000.000
2.4.1	Gastos de Producción y Operación	20.000.000
2.4.1.02	Adquisición de servicios	20.000.000
2.4.1.02.02	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comida y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	20.000.000
2.4.1.02.02.01	Comercio al por Mayor	20.000.000
2.4.1.02.02.01.01	Servicios de venta al por mayor prestados a comisión a por contrato	20.000.000
2.4.1.02.02.01.01.01	Servicios de venta al por mayor prestados a comisión a por contrato de productos químicos y farmacéuticos	20.000.000
2.4.1.02.02.01.01.01.01	Servicios de venta al por mayor prestados a comisión a por contrato de productos químicos y farmacéuticos	20.000.000

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo tipo y sus modificaciones serán de la fecha de aprobación por parte del Consejo Gerencial de la Empresa S.A. S.

PUBLICARSE Y CUMPLIRSE.

Dado en Buenos Aires a los (1) One día del mes Julio de 2014.

[Signature]
 BEATRIZ ELIZABETH BORTOYA
 Gerente
 Gerencia de Salud Pública

[Signature]
 CATALINA BUIRAGO RUIZ
 Presidenta (E)

[Signature]
 Gerencia de Salud Pública